

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

08 MAY 2025

RES. H.N° **0588/25**

Expte N° 4249/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Ana Belén Cuesta L.U.N° 792.040 de la carrera Especialización en Mediación Educativa tramita su Trabajo Final;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H. N° 671/22 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. María Gabriela Soria como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de la Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.N° 176/24;

Que realizada la evaluación correspondiente y elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20, relativas a los procedimientos a seguir para los actos en formato virtual;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Jefatura de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

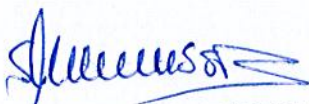
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las docentes miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la estudiante, Ana Belén Cuesta L.U.N° 792.040, titulado: *"La Mediación Educativa, un camino para el fortalecimiento de las Relaciones Interpersonales"*, designado mediante Resolución H. N° 176/24, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del trabajo final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día viernes 16/05/25 a las 08.30hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día lunes 19/05/25 a las 08.30hs

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las docentes miembros del Tribunal Evaluador, Ana Belén Cuesta, Mgt. María Gabriela Soria, Esp. en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.



Lic. STELLA MARIS MIMESSI
Directora General Administrativa Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa